



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10852

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-9092-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma NUCLEO FARMA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora LAURA DANIELA SIMIONATO, Documento Nacional de Identidad N° 21.676.541, Matrícula Nacional N° 13.748, como Directora Técnica de la firma NUCLEO FARMA S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10852

Habana N° 3.336/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la farmacéutica Señora ANDREA VIVIANA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 23.003.843, Matrícula Nacional N° 16.698, como Directora Técnica de la firma NUCLEO FARMA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-9092-15-7

DISPOSICIÓN N°

10852

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.